



CONCÓN, 24 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1787

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Ingreso N°120 de fecha 02/04/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°286 de fecha 26/05/24 de la Dirección de Obras. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Contrato de arrendamiento de fecha 24/10/22. Repertorio N°2579, Constitución de sociedad por acciones de fecha 09/09/22. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Estado cuenta corriente, derechos de aseo domiciliario. Certificado de movimientos de la TGR 2024. Formulario N°29 de noviembre 2022 del SII. Formulario N°22 año tributario 2023.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

**DECRETO**

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a CM CONSTRUCCIONES MODULARES SPA, Rut N°77.658.928-4; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$30.427.-	\$32.253.-	\$31.537.-
TOTAL	\$30.427.-	\$32.253.-	\$31.537.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	CM CONSTRUCCIONES MODULARES SPA
RUT	77.658-928-4
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TÉCNICO RELACIONADO
DOMICILIADO EN	[REDACTED]
ROL	3260-4
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231.-
ASEO	\$27.714.-
PROPAGANDA 2 MT.2 L	\$38.800.-
TOTAL	\$98.745.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a noviembre de 2022.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
*[Signature]*

SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
*[Signature]*  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*[Signature]*  
EAO/JCA/jca.-  
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Fomento Productivo
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
22 MAY 2024  
RECIBIDO HORA: 15:30